



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00363023- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por la Lic. Mariana Rosa Dain - DNI 24691100 - en la carrera de Doctorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda la Lic. Mariana Rosa Dain ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1º y 19º);

Que por Resolución Decanal N° 766/26 del 12 de junio de 2026 se designa al Jurado integrado por el Dr. Alejandro Agüero, el Dr. José Daniel Cesano y la Dra. Lila Caimari como titulares, y la Dra. Milena Luciano y el Dr. Enrique De Goycochea como suplentes; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por la doctoranda la Lic. Mariana Rosa Dain, dirigido por la Dra. Ana Clarisa Agüero;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20º del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por la doctoranda Lic. Mariana Rosa Dain - DNI 24691100 - titulado: "La espera imposible. Legalidades y sensibilidades ante la Pena Capital en Córdoba (1853-1922)".

ARTÍCULO 2º: FIJAR el día lunes 7 de septiembre de 2026 a las 10 horas, como fecha para recepcionar la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula D de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.